

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROCESO SELECTIVO DEL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA ESPECIALIDAD PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO

- ✓ **TURNO LIBRE Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**
- ✓ **TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Se atenderá en todo el proceso a lo establecido en las convocatorias:
 - **Resolución de 23/01/2025**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados cuerpos y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.
 - **Resolución de 23/01/2025**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.
- Los aspirantes deben ir identificados con alguno de los siguientes documentos en vigor: DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir.
- Los opositores accederán al edificio y al aula asignada según lo publicado en su llamamiento desde las 9:00 hasta las 10:00 horas permaneciendo en silencio en su asiento.
- A partir de las 10:00 horas dará comienzo el acto de presentación, de asistencia obligatoria y ningún opositor podrá acceder al aula después de este momento. Se entenderá que los opositores no presentes en este acto renuncian al proceso selectivo.

- Los opositores acudirán con el mínimo posible de pertenencias personales y estas se colocarán donde indique el tribunal, no estará permitido su manipulación en ningún momento.
- Estará prohibido el uso de aparatos electrónicos, relojes digitales, gafas con algún tipo de tecnología auditiva o visual electrónica, auriculares y teléfonos móviles, etc. que deben permanecer apagados junto a las pertenencias personales del opositor donde indique el tribunal. Solo se permitirá el uso de calculadora básica (no científica ni programable) en la prueba práctica (parte A del primer ejercicio).
- **En todo caso se seguirán las instrucciones de los miembros del tribunal, durante la duración de todas las pruebas los oídos deben de estar visibles, se recomienda llevar el pelo recogido.**
- Para garantizar el anonimato, siempre que sea posible, se empleará el sistema de plicas, el ejercicio será invalidado si no cumple las siguientes normas:
 - Solo se permite bolígrafo AZUL de tinta indeleble.
 - Los enunciados se pueden subrayar con una línea simple.
 - No se puede emplear correctores. Para invalidar un texto se tacha con una línea simple y se coloca entre paréntesis.
 - La numeración de los folios será por las dos caras, con números latinos a pie de página y centrado. Sin ninguna otra marca, es decir, círculos, rayas, puntos, etc.
 - No se puede firmar ni realizar ninguna marca en los folios del examen.
 - Los opositores rellenan con sus datos personales, cuerpo y especialidad al que optan y firma de un documento proporcionado por el tribunal que introducen en un sobre pequeño o PLICA (sin marcas) que cierran e introducen junto al examen en un sobre y entregan al tribunal a la vez que su ejercicio. La apertura de plicas será un acto público, con convocatoria previa.
- Sobre la mesa del opositor, no puede haber ningún objeto excepto: un bolígrafo azul, una botella de agua (transparente y sin etiquetas) y el documento identificativo (visible en todo momento).
- Se permitirá el abandono del aula a los 15 minutos después de comenzar la prueba, y pasado ese tiempo, no se podrá abandonar el aula hasta la finalización de la misma, en todo caso se seguirán las instrucciones de los miembros del tribunal.
- Se hará público con 48 horas de antelación, la citación de los opositores que deben acudir a la realización del segundo ejercicio, en la sede del tribunal y a través del sistema informático de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Para este ejercicio:
 - Los opositores deben presentar tres copias impresas de la programación en el momento de la citación.
 - Los opositores solo podrán utilizar pizarra y tiza en su exposición oral.

- Se atenderá en todo el proceso a lo establecido en las convocatorias
- Se seguirá, en todo momento, las instrucciones que el Tribunal señale.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS TRIBUNALES

PRIMERA PRUEBA

PARTE A. Prueba práctica

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Dominio y habilidad en la realización de los procedimientos técnicos.
- Conocimientos científicos y técnicos necesarios para el desarrollo adecuado de los procedimientos.
- Exactitud, resolución correcta de cálculos, correcta interpretación de los resultados y conclusiones adecuadas.
- Planteamiento, justificación y protocolo de trabajo seguido de forma correcta.
- Conocimiento de la normativa actual, aplicación de las normas de riesgos laborales y cuidado del medio ambiente.
- Conocimiento de las necesidades materiales y de organización para el adecuado planteamiento didáctico de los supuestos.
- Encuadre didáctico adecuado de los ejercicios realizados.
- Pelo recogido y bata para realizar la parte procedimental en el laboratorio.

PARTE B. Desarrollo de un tema

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Limpieza, claridad, desarrollo lógico y estructura ordenada.
- Redacción correcta, uso adecuado del lenguaje, del vocabulario científico y de las normas de ortografía.
- Capacidad de síntesis y empleo adecuado de ejemplos, cuadros, esquemas, dibujos y gráficos.
- Presencia de índice, introducción, conclusiones, aplicación didáctica y bibliografía
- Expone conocimientos con adecuado nivel de profundidad, con contenidos específicos y desarrollando todos los apartados del tema.
- Conoce la normativa vigente, los conocimientos científicos actualizados, las medidas de seguridad frente a riesgos laborales y para el cuidado del medio ambiente.
- Rigor científico, capacidad de relación con contenidos afines y conclusiones adecuadas.

SEGUNDA PRUEBA

a) Presentación de la programación didáctica

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple los requisitos de la convocatoria, (Resolución 23/01/2025).
- Aplica la normativa vigente y hace referencia a la misma.
- Desarrolla todos los elementos propios de la programación.
- Uso correcto de vocabulario científico, didáctico y pedagógico.
- Emplea actividades metodológicas variadas.
- Emplea instrumentos de calificación variados y bien relacionados con los criterios de evaluación.
- Atiende a las distintas necesidades de los alumnos.
- Realiza una temporización adecuada, organizando espacios y materiales necesarios.
- Realiza una adecuada contextualización del entorno educativo y laboral.
- Establece procedimientos de autoevaluación y mejora continua.

b) Defensa oral de la programación y la unidad de trabajo

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Utilización adecuada del lenguaje, verbal y no verbal. Capacidad de comunicación.
- Capacidad de síntesis para desarrollar todos los apartados, resaltando los que considere más relevantes.
- Exposición coherente, argumentada y demostrando un nivel de conocimientos adecuado.
- Responde de forma correcta y con agilidad a las preguntas realizadas por el tribunal.

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE TRABAJO

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Contextualización adecuada a nivel pedagógico, nivel adecuado a los alumnos, entorno social y relación con el centro.
- Contextualización adecuada a nivel educativo y profesional, ubicación de la unidad de trabajo en el módulo, en el ciclo, en el catálogo Nacional de Cualificaciones y en el perfil profesional.
- Metodología apropiada, activa y motivadora.

- Actividades variadas atendiendo a la diversidad de alumnos y coherentes con los contenidos.
- Utiliza metodologías activas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Instrumentos de calificación variados y coherentes con los criterios de evaluación y los objetivos a conseguir
- Empleo adecuado de espacios, materiales y tiempo.
- Procedimiento de evaluación y recuperación coherente con los objetivos y los resultados de aprendizaje perseguidos.
- Originalidad e innovación y empleo de nuevas tecnologías.
- Coherencia de todos los elementos curriculares de la unidad de trabajo con la programación.

EN ALBACETE A 4 DE JUNIO DE 2025

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN